

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2018-015
SALTA, 19 de febrero de 2018.
EXPEDIENTE N° 10.903/2017.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para la provisión de un (1) cargo interino de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura "Botánica Agrícola" de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 19, la Comisión Asesora sobre la base de los antecedentes, entrevista personal y la clase oral y pública produjo su dictamen unánime, explícito y fundado de la única postulante evaluada aconsejando la designación de la alumna María Irma Mercedes Rua Galera en el cargo motivo de estos actuados.

Que a fs. 21, la Comisión de Docencia y Disciplina en virtud de lo dictaminado por la citada Comisión y al no observar vicios de procedimientos, ni impugnaciones y, que se han cumplido las instancias reglamentarias fijadas para estos llamados, aconseja: 1) Aprobar el acta y dictamen de fs. 19 y designar a la Srta. María Irma Mercedes Rua Galera - en el cargo interino de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura "Botánica Agrícola" de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía de sede central.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 21 de fecha 12 de diciembre de 2017, resolvió aprobar el Despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

Que el gasto emergente de la presente resolución será cubierto con la partida presupuestaria de la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS 228/17, correspondiente al cargo que ocupa la alumna María Rua Galera hasta el 05/04/18.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

 ARTÍCULO 1º.- Apruébese el dictamen elaborado por la Comisión Asesora a fs. 19 y désignese a la Srta. **MARÍA IRMA MERCEDES RUA GALERA** – DNI N° 38.650.281 – en el cargo interino de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura "Botánica Agrícola" de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía de esta Facultad - a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y por el término de un (1) año, con las retribuciones de ley, por las razones expuestas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Impútese el gasto emergente de la presente designación a la respectiva partida presupuestaria individual del presupuesto de personal de esta Facultad, Res. CS 228/17, cargo que liberará a la alumna María Rua Galera, el 06/04/18.

 ARTÍCULO 3º.- Establézcase un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contados a partir de la notificación de la presente para que la interesada inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2018-015
EXPEDIENTE N° 10.903/2017.

/

- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).

ARTÍCULO 4°.- Recuérdese que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad y modificatorias de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 5°.- Déjese debidamente aclarado que los alumnos designados como Auxiliares Docentes de 2da. Categoría, están obligados a cumplir con los requisitos establecidos para el ingreso como personal docente de la Universidad dispuesto por Res. 301/91-CS y actuarán bajo la supervisión del profesor responsable de la cátedra, por corresponder.

ARTÍCULO 6°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Srta. Rúa Galera, Profesor responsable de cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su toma de conocimiento y registro. Publíquese en el boletín oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, vuelva para posesión de funciones de la Srta. Rúa Galera.



Dra. Dora Ana Davies
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales



Ing. Carlos Alfredo Herrando
Vicedecano
Facultad de Ciencias Naturales